2026020014554
Fecha Radicado: 2026-04-20 17:18:46.0

Medellín, 20/04/2026

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA	51.936.121
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN			
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA			

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO	**4600018557**
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/10/2025
OBJETO: FOMENTAR LA ESTRATEGIA DE TELEORIENTACIÓN QUE PERMITA EL CUIDADO, LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y EL APOYO EMOCIONAL DE LOS ANTIOQUEÑOS LÍNEA TELEORIENTACION.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16848
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	UT LIME. - LABORATORIOS INTEGRADOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA
		C.C. / CE / NIT	890900286-0
VALOR [$]		INICIAL	Dos mil ochenta y ocho millones veinticuatro mil ochocientos noventa y tres pesos ($2.088.024.893) excluido de IVA
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$2.088.024.893 excluido de IVA

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020014554

Medellín, 20/04/2026

PLAZO	INICIAL	Seis (6) meses y 24 días contados a partir de la firma de acta de inicio, sin superar el 15 de mayo de 2026	
		INICIO	N/A
		TERMINACIÓN INICIAL	15/05/2026
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/05/2026	

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR (ES):	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	ANA MARÍA GÓMEZ CADAVID	43.202.217
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)	DORA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ	42.876.431

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	ANA MARÍA GÓMEZ CADAVID
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. N/A
	Fecha: N/A

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por licencia no remunerada; se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA, quien a partir de la fecha 20 de abril de 2026, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, del**

Documento Firmado Digitalmente: # 2026020014554

2026020014554
Fecha Radicado: 2026-04-20 17:18:46.0

Medellín, 20/04/2026
estudio y documento previo, asociado al contrato principal.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

Firma ORDENADOR DEL GASTO
Secretario (E) de Salud e Inclusión Social

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020014554